



EXPLICACIÓN DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS PARA 2006

La Fundación Europea de Formación (FEF) fue creada por la Unión Europea para apoyar las políticas y programas de relaciones exteriores de la UE. La FEF contribuye al desarrollo socioeconómico sostenible de los países asociados de la UE prestando apoyo a la modernización de sus sistemas de educación y formación profesional, principalmente por medio de los programas Phare, CARDS, Tacis y MEDA de la Comunidad Europea (CE). Mediante la difusión de conocimientos especializados sobre formación en diversas regiones y culturas, la FEF contribuye a crear unas mejores condiciones de vida y estimula la ciudadanía activa en las sociedades democráticas, con el debido respeto a los derechos humanos y la diversidad cultural.

La FEF es una agencia de la Unión Europea que de manera constante difunde y promociona los valores de la Unión Europea. El desarrollo de la educación y la formación profesionales en los países asociados forma parte de la estrategia de la UE en favor de la competitividad, la empleabilidad y la movilidad.

La FEF comenzó sus actividades en 1995 en Europa central y del este, incluidos los actuales países candidatos y varios de los actuales países de la región de los Balcanes occidentales. El Reglamento del Consejo de creación de la FEF fué modificado en 1994 (mediante el Reglamento del Consejo 2063/94 de 27 de julio de 1994) para incluir a los países TACIS de los nuevos estados independientes y Mongolia en su ámbito geográfico y posteriormente de nuevo en 1998 para añadir a los países Meda (por medio del Reglamento del Consejo 1572/98 de 17 de julio de 1998). Cuando se aprobó el programa de asistencia CARDS en 2000, la FEF extendió sus actividades a todos los países de los Balcanes occidentales.

La FEF opera dentro de cuatro ámbitos de las políticas de la UE: relaciones exteriores; ampliación; educación, formación y juventud; y empleo y asuntos sociales. La Comisión Europea, por medio de la Dirección General de Educación y Cultura, nuestra Dirección General matriz, financia y coordina las actividades de la FEF. La FEF opera en el marco de las políticas de relaciones exteriores de la UE definidas por la Dirección General de Relaciones Exteriores y la Dirección General de Ampliación, que también contribuyen a la financiación de las actividades de la FEF. La labor de la FEF se basa en las políticas de educación, formación profesional y empleo de la UE, definidas por la Dirección General de Educación y Cultura y la Dirección General de Empleo. Las actividades de la FEF en los países asociados se desarrollan en estrecha cooperación con la Dirección General de Ayuda al Desarrollo y las Delegaciones de la CE.

Por lo que hace referencia al Parlamento Europeo, la FEF presenta informes al Comité de Empleo y Asuntos Sociales, y también informa puntualmente de sus trabajos a los miembros de los Comités de Asuntos Exteriores y Educación, Deporte y Medios de Comunicación.

El objetivo programático de la FEF a largo plazo para 2006 será asegurar que la agencia y sus países asociados están preparados para contribuir a las nuevas políticas y programas de relaciones exteriores de la UE que entrarán en vigor en 2007. En este contexto, los objetivos programáticos a medio plazo de la FEF para 2006 son los siguientes:

1. Que los países candidatos estén suficientemente preparados para integrarse en la UE y contribuir plenamente al éxito de la estrategia comunitaria en educación, formación y empleo (estrategia de Lisboa). En general, la FEF ayudará a los países miembros a prepararse para el nuevo Instrumento de Preadhesión, por lo que contribuirá a los preparativos finales de adhesión de Rumanía y Bulgaria, y velará por que el incipiente proceso de preadhesión de Croacia, y posiblemente también de Turquía, tenga en cuenta las lecciones aprendidas por la Agencia en los Nuevos Estados miembros.

2. Que los países de Europa suroriental tengan unas políticas de educación y formación que fomenten el desarrollo económico y la cohesión social, condiciones consideradas necesarias para la integración de estos países en el núcleo político y económico de Europa y que constituyen un elemento esencial en los procesos de preadhesión previstos a partir de 2007. En particular, la FEF ayudará a estos países a prepararse para los cambios de la asistencia de la UE que entrarán en vigor con el Instrumento de preadhesión.
3. Que el desarrollo de los recursos humanos se aborde de manera global y sistemática, pasando a ser un instrumento decisivo para conseguir los objetivos de los Estados asociados en Euro-Med. En particular, la FEF promoverá el crecimiento económico, la inclusión social y la reforma activa de la ciudadanía por medio de la reforma de la política de desarrollo de recursos humanos y de enfoques de desarrollo desde la base que fomenten la cooperación y la participación en los ámbitos nacional y local.
4. El desarrollo del capital humano se considera un factor decisivo en el apoyo a la reforma institucional y administrativa en Europa del este, el Cáucaso y el Asia central. En particular, la FEF se centrará en el desarrollo de políticas para combatir la pobreza mediante la promoción del desarrollo social, la educación y la formación y el empleo. La Agencia fomentará asimismo las políticas y sistemas de desarrollo de los recursos humanos que maximizan la contribución de la educación y la formación al desarrollo de la economía de mercado.
5. Que los socios mediterráneos y los países de Europa oriental y el Cáucaso estén plenamente preparados para participar en el instrumento de partenariado para las relaciones de vecindario europeo (European Neighborhood Partnership) en el ámbito del desarrollo de los recursos humanos. En el Asia central, la FEF ayudará a los países a preparar su previsible participación en el instrumento de cooperación para el desarrollo de la UE.

Más en concreto, la FEF aspira a alcanzar sus objetivos en materia de política regional, del siguiente modo:

- Prestando apoyo a la identificación, creación, diseño y ejecución de proyectos a petición de la Comisión
- Formulando estrategias en ámbitos temáticos decisivos vinculados al desarrollo de políticas de reforma de la educación y la formación profesional en los países en transición, incluidas las cuestiones de formación para la gestión;
- Facilitando el contacto entre los agentes principales;
- Difundiendo información en los países asociados acerca de las mejores prácticas y la innovación en la Unión Europea, en particular familiarizando a los países candidatos en las políticas y las prioridades comunitarias en materia de formación profesional y formación permanente antes de su adhesión.
- Prestando asistencia técnica al Programa Tempus en la región Cards, Tacis y Meda.

La reputación de la FEF depende por completo en la calidad de su personal y en su capacidad de aportar apoyo especializado a la Comisión y a nuestros países asociados. Durante 2006 la FEF seguirá desplegando sus propios recursos humanos para asegurar que sus servicios siguen siendo de la máxima calidad. En 2006 la FEF celebrará una reunión plenaria de su red integrada en el Foro consultivo, lo cual constituirá una oportunidad para que la agencia contraste sus enfoques con los de otros agentes involucrados en la materia. También constituirá la ocasión para promover el intercambio de conocimientos y prácticas especializados en todas las regiones asociadas y en la UE.

La FEF seguirá manteniendo la calidad de sus procedimientos financieros y administrativos en apoyo de su labor operacional. En 2006, la FEF velará por que sus procedimientos sean lo más eficientes y ágiles posible, a fin de mantener al mínimo los gastos generales, respetando las

exigencias de la Comisión y nuestro marco reglamentario. Adicionalmente al presupuesto básico de la FEF, se espera que la Comisión y los países miembros de la UE continúen solicitando a la FEF la gestión de convenciones o contratos específicos por parte de ellos. Por ejemplo, en el caso de la Comisión, esto incluirá la gestión de la asistencia técnica de Tempus y del proyecto regional MEDA. Así mismo, se espera que las contribuciones de los países miembros sean incluidas en el presupuesto. Dichas contribuciones serán computadas bajo el título 4 del presupuesto.

Las citadas políticas y enfoques serán refinados y mejorados sobre la base de las recomendaciones de la evaluación externa de la FEF que comenzará en 2005 y se espera que concluya con una Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y el Consejo durante 2006.

Directrices generales para el anteproyecto de presupuesto para 2006

- El ciclo presupuestario previsto en el Reglamento del Consejo de creación de la FEF exige que el Consejo de dirección remita a la Comisión una estimación de ingresos y gastos para el ejercicio de 2006, a más tardar el 31 de marzo de 2005.
- La Perspectiva a medio plazo de la FEF para el período 2004-2006 aprobada por el Consejo de dirección en noviembre de 2003 prevé que el presupuesto de la FEF para 2006 ascienda a 19 millones de Euros.
- Esto representa un incremento del 2,7% en relación con el presupuesto para 2005 (de 18,5 millones de Euros), en línea con la tasa de inflación prevista.
- El Plan de plantilla de la FEF seguirá siendo de 104 puestos, según recoge la Perspectiva a medio plazo para el período 2004-2006. Los incrementos obligatorios de los costes salariales a resultas del Estatuto y otras disposiciones darán lugar a un aumento del 3,8% de los costes de personal para 2006 en el Título I. La FEF señala asimismo un incremento de las peticiones de contribuciones especializadas por parte de la Comisión y sus delegaciones al ciclo de proyecto en los países asociados en todas las regiones objeto de su actuación. Se prevé que esta tendencia continúe con la contribución de la FEF a la fase de transición a los nuevos instrumentos. Por consiguiente, la FEF debe asegurar la mejor rentabilidad de sus conocimientos especializados en términos del presupuesto para el Título I, dentro de las limitaciones del Plan de plantilla. De este modo la FEF pretende sacar provecho de las oportunidades que ofrecen los nuevos Estatutos para aportar apoyo técnico y administrativo de breve duración a sus proyectos. Con ello se aligerará la carga administrativa al personal de expertos, lo que les permitirá concentrarse en las contribuciones sustantivas a los servicios de la Comisión. La FEF examinará asimismo con los servicios de la Comisión la opción de transferir los costes de misión relacionados con los servicios de expertos en los países asociados desde el Título I al Título III.
- 2006 será el primer año durante el cual se llevarán a efecto la mayoría de los cambios introducidos en las prácticas de la administración pública de la UE en razón de los cambios del marco reglamentario. Resulta difícil en una etapa tan temprana de la introducción de estas prácticas revisadas definir con precisión la repercusión que tendrán estas reformas en términos presupuestarios, sobre todo teniendo en cuenta que se conocen muy pocos detalles sobre las modalidades de ejecución.
- La FEF espera en particular tener que incorporar los gastos resultantes de lo siguiente:
 - La exigencia del Control de calidad de los procesos de gestión resultantes de la introducción de normas de control interno. Se espera alguna orientación del Servicio de Auditoría interna de la Comisión Europea (SAI), tan pronto como esté en condiciones de iniciar su fiscalización regular de la actuación de la FEF. Esto se prevé que comience en la primavera de 2005, y la intensidad y regularidad de las acciones de control de calidad dependerá de los hallazgos iniciales del SAI. La FEF considerará la posibilidad de reducir el impacto presupuestario del control de calidad mediante actividades de reparto de gastos en el ámbito de la auditoría con otra agencia de la UE ubicada en Italia (la Autoridad Europea de

Seguridad de los Alimentos, situada en Parma). Posiblemente esto dará lugar a gastos específicos a cubrir por medio de créditos del Título I.

- La introducción de la contabilidad por devengos en todos los organismos de la UE y los cambios producidos por los reglamentos financieros revisados han llevado a la Comisión Europea a renovar el paquete de gestión de flujos financieros (ABAC) y a abandonar el uso del software actual (SI2). Como ABAC se encuentra aún en fase de desarrollo (está prevista su introducción en los servicios de la Comisión en 2005 y en las agencias en 2006) resulta difícil predecir las repercusiones de la adopción de este nuevo sistema. Sin embargo, y a diferencia de SI2, ABAC se desarrollará a partir de software comercial y es probable que conlleve gastos de licencia además de los gastos iniciales de introducción. Ambas rúbricas de gasto deberán consignarse en los créditos del Título II.
- La necesidad de un mejor entorno de gestión de documentos y conocimientos es el resultado de las normas de control interno y del reglamento sobre acceso público a los documentos, así como de la necesidad de una mejor gestión del conocimiento en razón de la misión de la FEF como centro de conocimientos especializados. El plan de inversiones plurianual para las herramientas de TI idóneas para dar soporte a ambos elementos ya fue señalado en 2005. Este plan deberá mantenerse en 2006 y 2007, y tendrá repercusión en los créditos del Título II.
- Como las instalaciones de la FEF entrarán en 2006 en su undécimo año de vida, será necesario un mantenimiento intensivo, de nuevo a sufragar mediante créditos del Título II.
- La Evaluación externa de la FEF en 2005 dará lugar a un Plan de acción en 2006. Se prevé que este plan tenga una incidencia en los tres títulos del presupuesto.
- Se prevé que los Gastos operativos y de proyecto del Título III seguirán estabilizados en 5 millones de Euros. Hay que señalar que el Título III recibió un considerable incremento en el presupuesto de 2004. La FEF examinará con los servicios de la Comisión la posibilidad de realizar un uso sistemático del Título III para contratar a agentes contractuales de apoyo a sus actividades operativas, haciendo así un mejor uso de sus conocimientos especializados en el marco del Título I. Cabe señalar que la FEF prevé celebrar una reunión plenaria de la red del Foro consultivo durante 2006.
- En conclusión, el presupuesto de la FEF para el 2006 se estima en 19 millones de Euros, de conformidad con la Perspectiva a mediano plazo para el 2006. En el anexo la FEF ha presentado un desglose indicativo del presupuesto basándose en información actualizada. Dicho desglose propone un ligero incremento en los títulos I y II de alrededor del 3,5%. Este incremento se debe a que la FEF ha adoptado e implementado de manera obligatoria, las modificaciones realizadas por la UE en el ámbito de la reglamentación de la administración publica. Los títulos III quedarán estables a nivel global.
- La FEF solicita al Consejo de dirección que dé su aprobación a estos criterios de cara a la preparación de las previsiones de ingresos y gastos para 2006. Posteriormente la FEF propone presentar el 31 de marzo próximo al Consejo de dirección un desglose detallado de sus previsiones de ingresos y gastos para 2006, para su aprobación cuando se disponga de nuevas informaciones sobre la repercusión presupuestaria de los cambios previstos de nuestro entorno reglamentario.

FUNDACION EUROPEA DE FORMACION
Orientaciones del proyecto provisional de presupuesto para 2006

Item	Titulo	2005 Presupuesto	Orientaciones del proyecto provisional de presupuesto para 2006	cambio con respecto a 2005 (%)
TITULO I GASTOS RELACIONADOS CON LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LA FUNDACION				
Cap. 11	Personal en empleo activo	10,842,000 €	11,250,000 €	3.8%
Cap.13	Misiones y viajes	760,000 €	780,000 €	2.6%
Cap. 14	Infraestructura sociomédica	140,000 €	140,000 €	0.0%
Cap. 15	Intercambios de personal entre la Fundacion y el sector publico	290,000 €	290,000 €	0.0%
Cap. 17	Representación y gastos de representación	15,000 €	15,000 €	0.0%
Cap. 19	Pensiones y subvenciones a pension	pm	pm	
TITULO I	TOTAL TITULO I	12,047,000 €	12,475,000 €	3.6%
TITULO II EDIFICIO, EQUIPAMIENTO Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO				
Cap. 20	Inversiones en propiedad inmobiliaria, alquiler de edificios y costes asociados	544,815 €	578,000 €	6.1%
Cap. 21	Procesamiento de datos	466,087 €	500,000 €	7.3%
Cap. 22	Propiedad mobiliaria y costes asociados	61,020 €	61,000 €	0.0%
Cap. 23	Gasto administrativo corriente	87,798 €	69,000 €	-21.4%
Cap. 24	Correos y telecomunicaciones	165,780 €	165,700 €	0.0%
Cap. 25	Reuniones y costes asociados	127,500 €	130,000 €	2.0%
TITULO II	TOTAL TITULO II	1,453,000 €	1,503,700 €	3.5%
TITULO III GASTOS RELACIONADOS CON LA REALIZACION DE MISIONES ESPECIFICAS				
Cap. 30	Gastos de funcionamiento	1,033,400 €	1,050,000 €	1.6%
Cap. 31	Acciones prioritarias: actividades del programa de trabajo	3,966,600 €	3,971,300 €	0.1%
TITULO III	TOTAL TITULO III	5,000,000 €	5,021,300 €	0.4%
TITULO IX GASTOS NO ESPECIFICAMENTE CONTEMPLADOS				
Cap.99	Gastos no especificamente contemplados	pm	pm	
TITULO IX	TOTAL TITULO IX	pm	pm	
GRAN TOTAL 18,500,000 € 19,000,000 €				
TITULO IV GASTO ASIGNADO				
Cap. 41	Cooperación con otras instituciones internacionales	pm	pm	
Cap. 42	Cooperación con otras agencias europeas	pm	pm	
Cap. 43	Cooperación con instituciones nacionales	pm	pm	
Cap. 44	Implementación de proyectos de los estados miembros de la U	pm	pm	
TITULO IV	TOTAL TITULO IV	pm	pm	

Lista de personal

Categories and Grades	Posts	
	2004	
	Authorised (until 30 April 2004)	
	Perm.	Temp.
A1		-
A2		1
A3		2
A4		8
A5		15
A6		11
A7		16
A8		-
Total A	0	53
B1		1
B2		6
B3		10
B4		10
B5		10
Total B	0	37
C1		2
C2		2
C3		4
C4		4
C5		2
Total C	0	14
D1		
D2		
D3		
D4		
Total D	0	0
TOTAL	0	104
Total Posts	104	

Categories and Grades	Posts					
	2004		2005		2006	
	Authorised (from 1 May 2004)		Draft Budget		Pre-Draft Budget	
	Perm.	Temp.	Perm.	Temp.	Perm.	Temp.
A*16		-		-		
A*15		1		1		
A*14		2		2		
A*13		-		1		
A*12		8		7		
A*11		15		15		
A*10		11		11		
A*9		-		4		
A*8		15		11		
A*7		1		1		
A*6		-		-		
A*5		-		-		
Total A*	0	53	0	53	0	53
B*11		-		-		
B*10		1		1		
B*9		-		2		
B*8		6		6		
B*7		10		10		
B*6		10		10		
B*5		10		8		
B*4		-		-		
B*3		-		-		
Total B*	0	37	0	37	0	37
C*7		-		1		
C*6		2		2		
C*5		2		2		
C*4		4		4		
C*3		4		3		
C*2		2		2		
C*1		-		-		
Total C*	0	14	0	14	0	14
Total D*	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	104	0	104	0	104
Total Posts	104		104		104	